



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 15 de febrero de 1964
Depósito Legal: Z. núm. 1 7958

Num. 37

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 662

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de Coordinación
y Relaciones Públicas

Circular

Orden ministerial de 29 de enero de 1964, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torres de Berrellén.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torres de Berrellén, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella, y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torres de Berrellén, provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Vereda de Cabañas a Remolinos.
Vereda de Alagón.
Vereda de Huerta Baja.
Vereda de La Joyosa.

Las cuatro veredas con anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1964. —
P. D., Santiago Pardo Canalis.
Ilmo. señor director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, febrero de 1964.

El Gobernador civil,

José Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 591

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de enero de 1964

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontián, don José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes, Ricardo Mur Buil y don Antonio Beltrán Martínez. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Símbarro y López.

Seguidamente fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que

se formularon observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Malumbres por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a diversas contrataciones de personal, de conformidad con la Ley de 20 de julio de 1963.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Devolver a don Julián Moliner las fianzas depositadas para responder de obras efectuadas en el Cementerio Católico de Torrero.

—Declarar válida la subasta celebrada para adjudicar las obras de construcción de dos manzanas dobles de nichos ordinarios en el Cementerio, adjudicando la obra a don José Galve Hernández.

—Abonar a don Cecilio Abenia las facturas presentadas por suplidos.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Ezequiel Lacilla Ramas, celador excedente de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Quedar enterada de la aceptación por la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de la continuación en el servicio activo del peón de montes don Hipólito Ligorred.

—Acceder al reingreso en su plaza de don Juan Alvarez Garcia, celador de la Policía Sanitaria de Abastos, declarándolo automáticamente en situación de excedencia forzosa.

—Aprobar lista de aspirantes y composición de Tribunal para la provisión mediante concurso de méritos, de la plaza de oficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar de servicio en el monte.

—Idem idem oposición restringida de una plaza de jefe de nave del Matadero municipal.

—Efectuar las reparaciones de fontanería que se indican en los Juzgados.

—Abonar a la Tesorería de Hacienda la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de derechos reales de las personas jurídicas del extinguido municipio de Torrecilla de Valmácriz, anexionado a Zaragoza.

—Efectuar las reparaciones que se indican en la escuela de "Valentin Zabala".

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de diciembre.

—Contestar en la forma que se indica en el dictamen al Delegado provincial de Sindicatos su comunicación sobre amortización del grupo escolar "Alférez Rojas".

—Abonar las subvenciones siguientes: La Caridad, Escuela Social y Ateneo de Zaragoza.

—Contestar en la forma indicada en el dictamen, a don Rafael Marcos Lorenzo, su petición sobre subvención para realizar un documental cinematográfico de la ciudad de Zaragoza.

—Conceder una subvención de pesetas 25.000 al Moto Club de Aragón.

—Conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas a la Comunidad de Siervas de los Pobres, de Valdefierro.

—Abonar al Término de Rabal la relación justificada que acompaña por suministro de agua a la Academia General Militar.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan: Guardería Infantil de Villacampa, jardinero mayor, Secretario de la Junta Municipal del Censo, Superiora de la Casa de Socorro, conserje de la Casa de Amparo, Escuela Municipal de Jota, Director del Instituto Municipal de Higiene.

—Devolver la fianza complementaria a don Julián Blasco Rajadell, que constituyó como adjudicatario de las obras de construcción de fiolato en el Paseo de Echegaray.

—Idem idem a "Comercial de Gas y Electricidad", S. A., que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Clavé.

—Desestimar solicitud de don Mariano Subirón Rubio de revisión de precios por las obras de limpieza de dos de los cuatro depósitos existentes en Torrero (Parque de Pignatelli), por improcedente.

—Adjudicar a don Sebastián Xifré Sala, mediante concierto directo, las obras de canalizaciones subterráneas para alumbrado público y señalización semafórica en la calle de San Juan de la Peña, por la cantidad de 101.600,10 pesetas.

—Devolver las fianzas definitivas a la "Compañía General de Carbones", S. A., por el suministro de carbón durante la temporada invernal 1961-62, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del Ilmo. señor don Pedro Ramón y Cajal Vinós (que en paz descanse), y expresarlo así a la familia del finado.

—Hacer constar en acta la concidencia de la Corporación por el fallecimiento de monseñor Vicente Tena

Mateo (que en paz descanse), Prelado Doméstico de Su Santidad y Vicario general del Arzobispado, expresando al señor Arzobispo el más sentido pésame.

—Felicitar al Centro de Natación Helios por habérsele concedido la "Copa Stadium".

—Felicitar al Excmo. señor don Alfredo Garcia Tenorio y Sanmiguel, nuevo Presidente de nuestra Audiencia, por su nombramiento.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza 24 de enero de 1964. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 591

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontián; Tenientes de Alcalde don José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes y don Ricardo Mur Buil. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularon observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar portera de escuela a favor de doña Concepción Valero Gasca, con el carácter de contratada, en virtud de la Ley de 20 de julio de 1963.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Desestimar petición de don Ricardo Martínez Fernando de que se le prorrogue plazo para abono de canon de fincas en Villamayor, por improcedente.

—Devolver la fianza depositada por don Pedro García Pérez para responder de las obras realizadas en la casa número 40 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín.

—Abonar la factura presentada por "Octavio y Féliz", S. L., correspondiente a la confección de pliegos de

condiciones para la subasta de la feria de atracciones.

—Abonar a don Lorenzo Miguel Alonso, motorista de la Policía Municipal, la cantidad que se indica por gastos ocasionados en intervención quirúrgica practicada a su esposa.

—Quedar enterada de que por la Mutualidad Nacional ha quedado revalorizada la pensión a favor de doña María Consuelo Hernández.

—Conceder a don Eugenio Pardos Baquedano, guardia municipal, la ayuda por natalidad.

—Conceder a don José Fabián Marta Franco, ayudante de arquitectura, la ayuda por natalidad que solicita.

—Elevar la correspondiente consulta a la Dirección General de Administración Local, sobre aplicación de los nuevos emolumentos al personal de la A. T. M.

—Realizar diversas reparaciones en la escuela de Garrapínillos.

—Señalar con el número correspondiente de la calle de Miguel Servet al edificio propiedad de don Benito Lorén.

—Conceder al Consejo de Estudios de Derecho Aragonés la subvención que se indica.

—Conceder a la Hermandad de Caballeros de San Juan de la Peña la subvención que se indica.

—Conceder al Museo Etnológico la subvención que se indica.

—Conceder a la Real Academia de Medicina la subvención que se indica.

—Abonar la gratificación que se indica al personal del Cuerpo de Ordenanzas con motivo del servicio encomendado en los Colegios Electorales.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 a la Agrupación Cultural Juventudes Musicales con motivo de la organización de un concierto en Zaragoza por la Orquesta de Israel.

—Aprobar las cuentas de valores en recibo y certificaciones en descubierto correspondientes al primer semestre de 1963.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Enrique Coca Hernández, correspondiente a la instalación de alumbrado público en las calles de Arquitecto Magdalena Balmes, Allué Salvador Moret; Canalejas, Mefisto y Escar, por la cantidad de 486.781 pesetas.

—Devolver la fianza definitiva al "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., que constituyó como adjudicataria de las obras de cimentación de la fuente de la Plaza de la Seo.

—Idem idem a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., adjudicataria de las obras de colocación de losa de piedra en la Glorieta del Parque de Primo de Rivera.

Desestimar la solicitud de doña Pilar Sancho Peinado de que se le indemnice de los desperfectos que se ocasionan en su finca en la Avenida de Cataluña, número 150, como consecuencia de las obras de pavimentación de la citada Avenida, por las causas que se indican en el dictamen.

—Desestimar solicitud de doña Eugenia Millán Bonafonte de que le sean reparados por el Excmo. Ayuntamiento los desperfectos de su finca sita en San Vicente de Paúl, núm. 14, por improcedente.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la virtuosa señora doña María Gracia, viuda de Vera (que en paz descansa), madre del que fue Teniente de Alcalde de esta Corporación don Francisco Vera, y expresar a dicho señor el más sentido pésame.

—Igualmente se hizo constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento de doña Dolores Martínez, viuda de Caudevilla (que en paz descansa), madre del que también fue Concejal de esta Corporación don Antonio Caudevilla y expresar a dicho señor el más sentido pésame.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 31 de enero de 1964. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde accidental, José Paricio Frontiñán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 696

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancias de la entidad internacional "Radio-Televisión", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra "Radio-Televisión Aragonesa", S. A., en reclamación de cantidad, y por ser firme la sentencia dictada en dicho procedimiento, ha acordado sacar a pública licitación, ante la sala-audiencia de este Juzgado,

para el día 3 de marzo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Treinta y cinco antenas de radio espiral. Valoradas en 117'25 pesetas.

Un avisador. Valorado en pesetas 108.

Cuatro aspiradores. Valorados en pesetas 1.774.

Veintiséis bandejas "Crolls". Valoradas en 1.001 pesetas.

Nueve bandejas aluminio. Valoradas en 616 pesetas.

Una batería aluminio cinco piezas. Valorada en 168 pesetas.

Quince batidoras. Valoradas en pesetas 5.674.

Dos bolsas plástico "Flaga". Valoradas en 110 pesetas.

Tres cacerolas. Valoradas en pesetas 120.

Trece cafeteras. Valoradas en pesetas 1.042.

Cinco calentadores. Valorados en pesetas 5.719.

Treinta y seis ceniceros. Valorados en 989 pesetas.

Una consola con dos pantallas acústicas. Valorada en 4.360 pesetas.

Una cortadora fiambres. Valorada en 351 pesetas.

Una centrífuga "Balay". Valorada en 1.653 pesetas.

Nueve conexiones plancha. Valoradas en 162.

Dos combinados familiar. Valorados en 1.030 pesetas.

Veintiuna cocinas de butano. Valoradas en 20.718 pesetas.

Ocho elevadores radio. Valorados en 224 pesetas.

Tres elevadores TV. Valorados en 294 pesetas.

Siete encendedores cocina. Valorados en 224 pesetas.

Dos enfriabotellas aluminio. Valorados en 92 pesetas.

Un estabilizador TV. Valorado en 473 pesetas.

Una estufa petróleo. Valorada en pesetas 473.

Dos estufas butano. Valoradas en pesetas 909.

Tres estufas eléctricas. Valoradas en 405 pesetas.

Dos fundas transistor. Valoradas en 120 pesetas.

Dos freidoras. Valoradas en pesetas 400.

Diez hornillos. Valorados en pesetas 2.953.

Nueve jarras aluminio. Valoradas en 222 pesetas.

Un juego cubiertos. Valorado en pesetas 60.

Seis lavadoras. Valoradas en pesetas 8.490.

Un lavafrutas. Valorado en 7 pesetas.

Un magnetofón "Sanyo". Valorado en 1.115 pesetas.

Un monofogón. Valorado en pesetas 120.

Veintidós molinillos. Valorados en 2.284 pesetas.

Quince ollas a presión. Valoradas en 4.275 pesetas.

Una pata cocina. Valorada en pesetas 75.

Tres pantallas acústicas. Valoradas en 3.200 pesetas.

Una panera alumnio. Valorada en 56 pesetas.

Dos platos lavafrutas. Valorados en 12 pesetas.

Cinco pinzas azúcar. Valoradas en pesetas 25.

Diez planchas. Valoradas en 762 pesetas.

Una radiogramola. Valorada en pesetas 2.553.

Un robot "Peugeot". Valorado en 1.715 pesetas.

Dos salvamanteles pequeños. Valorados en 15 pesetas.

Un secador. Valorado en 475 pesetas.

Ocho televisores. Valorados en pesetas 69.400.

Diez tocadiscos. Valorados en pesetas 8.530.

Tres tostadores. Valorados en pesetas 520.

Un turboexpulsor. Valorado en pesetas 300.

Veinte transistores. Valorados en 13.490 pesetas.

Veintidós vasos aluminio. Valorados en 154'50 pesetas.

Siete vasos batidora. Valorados en 294 pesetas.

Cuatro ventiladores. Valorados en pesetas 416.

Una mesa cocina. Valorada en pesetas 300.

Dos sillas cocina. Valoradas en pesetas 180.

Cuatro receptores radio. Valorados en 3.150 pesetas.

Cinco transistores. Valorados en pesetas 3.200.

Cuatro andadores niño. Valorados en 265 pesetas.

Una antesala. Valorada en pesetas 700.

Un armario para cocina butano. Valorado en 160 pesetas.

Dos armarios soltera. Valorados en 2.000 pesetas.

Treinta apliques luz pared. Valorados en 2.123 pesetas.

Seis banquetas cocina. Valoradas en 320 pesetas.

Dos banquetas bar. Valoradas en pesetas 300.

Dos banquetas antesala. Valoradas en 130 pesetas.

Un mueble barra bar. Valorado en 1.100 pesetas.

Un botellero. Valorado en pesetas 90.

Trece camas. Valoradas en pesetas 4.180.

Una calzadora. Valorada en pesetas 175.

Cinco candelabros. Valorados en 490 pesetas.

Un carrito de té. Valorado en pesetas 450.

Dos centros-mesa. Valorados en pesetas 150.

Cinco chisperos. Valorados en pesetas 25.

Armarios cocina metálicos. Valorados en 7.000 pesetas.

Cuatro crucifijos. Valorados en pesetas 180.

Dos colchones muelles. Valorados en 920 pesetas.

Tres comedores. Valorados en pesetas 11.000.

Un comodín. Valorado en pesetas 400.

Dos consolas. Valoradas en pesetas 225.

Una consola jardinera. Valorada en 600 pesetas.

Cuatro cunas. Valoradas en pesetas 815.

Once dormitorios. Valorados en pesetas 28.550.

Una estantería. Valorada en pesetas 1.000.

Dos elementos estantería, sueltos. Valorados en 800 pesetas.

Once figuras adorno. Valoradas en 120 pesetas.

Una figura mármol. Valorada en pesetas 105.

Herrajes para muebles. Valorados en 400 pesetas.

Quince lámparas pie. Valoradas en 5.405 pesetas.

Dos lámparas mármol, sobremesa. Valoradas en 400 pesetas.

Ciento ochenta y cinco lámparas techo. Valoradas en 37.896 pesetas.

Un mechero butano. Valorado en pesetas 300.

Un marco óleo. Valorado en pesetas 320.

Tres máquinas afeitar. Valoradas en 300 pesetas.

Cuatro mesas camilla. Valoradas en 840 pesetas.

Siete mesas centro. Valoradas en pesetas 1.470.

Una mesa cocina, dos cajones. Valorada en 450 pesetas.

Cuatro mesas comedor. Valoradas en 2.940 pesetas.

Cuatro mesas TV. Valoradas en pesetas 1.020.

Dos muebles bar. Valorados en pesetas 1.400.

Un mueble estantería. Valorado en 1.100 pesetas.

Un mueble "Ferrostil", modelo 340. Valorado en 400 pesetas.

Dos mesillas. Valoradas en pesetas 200.

Un paraguero. Valorado en pesetas 100.

Una cama plegable. Valorada en pesetas 250.

Una rinconera formica. Valorada en 250 pesetas.

Un tocador. Valorado en 600 pesetas.

Seis tresillos. Valorados en pesetas 10.340.

Tres trinchantes. Valorados en pesetas 2.700.

Siete sillas cocina. Valoradas en pesetas 1.120.

Catorce sillas comedor. Valoradas en 1.340 pesetas.

Una silla antesala. Valorada en pesetas 200.

Dos sofás. Valorados en pesetas 3.000.

Una vitrina. Valorada en pesetas 1.200.

Un comedor formica. Valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa comedor. Valorada en pesetas 500.

Tres muebles bar. Valorados en pesetas 1.600.

Un trinchante. Valorado en pesetas 750.

El derecho de traspaso de local de negocio sito en Avenida Calvo Sotelo, número 26, planta baja izquierda. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % de lo que les interese postular, más su documento de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran sitos en el establecimiento de la demandada (Calvo Sotelo, 26, bajo), y que el derecho de traspaso del local de negocio está sujeto a la acción que al propietario del inmueble le confieren los artículos 33, 36, 37 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).